



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, junio seis (6) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
Radicado	05001-40-03-010- 2021-00729 -00
Asunto	Incorpora sin tramite

En atención, al escrito que antecede, presentado por la apoderada de la parte demandante, que da cuenta de la solicitud de expedición de Despacho comisorios, procede esta Judicatura a incorporarlo sin trámite alguno, por cuanto mediante auto del 26 de abril de 2022 obrante en el archivo 27 del expediente digital en el cuaderno de medidas cautelares, se resolvió dicha solicitud, asimismo se insta a la parte demandante que se abstenga de presentar memoriales que contenga solicitudes que ya fueron resueltas.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

6.

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **072948efc3eb94116db0822bb708c3f2b6fec3e54fdd8681ee79c0d8ed109141**

Documento generado en 06/06/2022 10:43:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>